

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T15
Turismo

DECRETO 702/98

TIGRE, 15 de mayo de 1998.-

VISTO:

Que el convenio marco de cooperación, asistencia técnica y complementaria celebrado con la Universidad del Salvador, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta del Ente Municipal de Turismo, de realizar un “curso de ingles para turismo y comunicación internacional”, dentro del programa previsto para dicho sector, a cargo de la Universidad del Salvador.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Por Secretaría de Gobierno, ente Municipal de Turismo, díctese el curso de “Ingles Turístico”, a cargo de la Universidad del Salvador, en el marco del convenio de cooperación celebrado, que se realizará desde el 15 de mayo al 30 de noviembre de 1998.-

ARTICULO 2.- La realización del curso dispuesto por el artículo anterior, estará a cargo y bajo responsabilidad del Ente Municipal de Turismo.

ARTICULO 3.- Por la Contaduría Municipal procédase a abonar a la Universidad del Salvador, la suma de pesos trescientos sesenta (\$ 360), mensuales, en concepto de dictado del curso aprobado por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por el Ente Municipal de Turismo y por la Contaduría Municipal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 702/98